



Pasto, 30 de mayo de 2024



NAR2024EE019289

Licenciado

DAVID ANDRÉS DULCE PANTOJA

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

davidandresdulcep1@gmail.com

Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 2637
Fecha del Acto Administrativo;	21 DE MAYO 2024
Autoridad que lo Expió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTICULO 1º.- DAR POR TERMINADO el reconocimiento conferido al señor: DAVID ANDRES DULCE PANTOJA, identificado con C.C. No. 87.063.489, otorgado mediante resolución no. 797 del 14 de febrero de 2024 y con la cual la Secretaría de Educación departamental de Nariño reconoció condición temporal de docente en riesgo. ARTICULO 2º.- DAR POR TERMINADA la comisión temporal de servicios conferida al señor: DAVID ANDRES DULCE PANTOJA, identificado con C.C. ¹No. 87.063.489, otorgada mediante Resolución No. 797 del 14 de febrero de 2024, para desempeñarse como docente de aula en la Institución Educativa San Bartolomé del municipio de La Florida. ARTICULO 3º.- ORDENAR al señor DAVID ANDRES DULCE PANTOJA, identificado con C.C. No. 87.063.489, continuar prestando sus servicios en la Institución Educativa Tecnológica Agroambiental Indígena Awa del municipio de Barbacoas (N), conforme a lo expresado en la parte motiva del presente acto Administrativo. ARTICULO 4º. Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a la señora DAVID ANDRES DULCE PANTOJA, identificado con C.C. No. 87.063.489, comunicándole el contenido del presente acto administrativo conforme a los datos de contacto que se registren en hoja de vida, sistema SAC, sistema humano y/o al siguiente correo electrónico davidandresdulcepl@hotmail.com, celular 3116966696, y/o a los datos de contacto registrados en la hoja de vida o sistema SAC. ARTICULO 5º.- Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Nómina y oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación de Nariño, para lo de su competencia. ARTICULO 6º.- Se informa al interesado que contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. ARTICULO 7º.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE018025 **22 de Mayo de 2024**, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) DAVID ANDRES DULCE PANTOJA, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 2637 21 DE MAYO 2024.pdf

